INFORME DE GESTIÓN N° 007

Carepa – Antioquia, 22 de noviembre de 2021

1. No. DEL CONTRATO	034-BASPC17-2021
2. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	10 de Mayo de 2021
3. PÓLIZA DE SEGUROS	25-44-101155057 Seguros del Estado
4. CRP	No. CDP: 6021 Fecha expedición CDP 29/04/2021 No. CRP: 26321 Fecha expedición CRP: 11/05/2020 Unidas/Sub-unidad ejecutora: BASPC17 Dependencia: PRESUPUESTO Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES Fuente: NACION Recurso: 10 CSF Valor: $20.800.000,00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	11 DE MAYO 2021
6. CONTRATISTA	Nombre completo: LUZNELLY JAKIZA ORTIZ PANTOJA Identificación: 1.085.279.407 Nacionalidad: colombiana Dirección: Km 1 vial al mar – Brigada 17 – Edificio Golfo apto 202 Teléfono de contacto: 3136287721 E-mail de contacto: yaki38@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: RAÙL ANDRES BAUTISTA RODRIGUEZ Cargo: Director Científico ESM BASPC17 Resolución de Nombramiento: 039 de mayo de 2021
8. OBJETO CONTRACTUAL	*PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA INTEGRAL EN EL ÁREA DE DERECHO, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y REQUERIMIENTOS DE JUSTICIA (PQR, ACCIÓN DE TUTELA - INCIDENTES DE DESACATO) AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 6030BASPC17*

Escaneado con CamScanner

9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Dar respuesta a los requerimientos prejudiciales y judiciales, y en general a todas las solicitudes que guarden relación con las acciones judiciales vigentes. 2. Emitir los conceptos jurídicos que le sean asignados. 3. Proyectar las respuestas de peticiones elevadas en ejercicio del derecho de petición, para la firma del Director del Establecimiento de Sanidad Militar. 4. Proyectar jurídicamente las contestaciones de acciones de tutela y las impugnaciones, fallos de acción de tutela que sean desfavorables para el Establecimiento de Sanidad Militar. 5. Realizar análisis y recomendaciones jurídicas proyectando respuestas a los despachos judiciales, organismos de control y/o vigilancia, usuarios del subsistema de salud de las FF MM y demás, de las acciones de tutela, peticiones, PQR'S y/o requerimientos jurídicos y demás allegados en contra de la Dirección de Sanidad-Comando Superiores y/o subalternos conforme al objeto contractual. 6. Recibir, revisar y proyectar respuestas de derechos de petición, tutelas, reembolsos, etc. que se alleguen a este ESM, enmarcado en las normas y leyes vigentes. 7. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra dela Fuerza ordenados por Entidades Judiciales del Estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los Establecimientos de Sanidad Militar o unidades correspondientes conforme el objeto contractual. 8. Realizar nota jurídica de conformidad al resuelve plasmado en el fallo de tutela, con el fin de culminar el trámite de realización de Junta Médica Laboral. 9. Definir una estrategia de defensa clara y que sea coherente con los fundamentos fácticos, jurídicos y soportes probatorios, de cada proceso prejudicial; requiriendo con antelación la información y acervo probatorio que requiera. 10. Conceptos, dictámenes periciales e informes en procesos disciplinarios, administrativos y/o penales, cuando se requiera el apoyo por distintas Unidades del Ejército Nacional, siempre y cuando tenga relación directa con el objeto contractual 11. Colaborar en la elaboración de los planes de mejoramiento a las revistas realizadas a la sección por parte de los entes de control tanto internos como externos, velando por el cumplimiento y aplicación de las acciones correctivas y de mejora que se proyecten. 12. Asesorar, sustanciar y/o adelantar los procesos disciplinarios o de responsabilidad administrativa por daño o pérdida de bienes del Estado que se requieran en el Establecimiento de Sanidad Militar 6030-BASPC17, sus dependencias y demás unidades adscritas, vinculadas o dependientes a esta. 13. Adelantar los procesos disciplinarios y administrativos que se lleven en el área asignada conforme al objeto contractual.

Escaneado con CamScanner

	14. Cumplir con las acciones de mejora aprobadas en los planes de mejoramiento que deriva de los análisis estadísticos, con el fin de realizar un control efectivo que permita mejorar la calidad de los servicios prestados. 15. Participar en las revistas, auditorías internas de calidad o de seguimiento e inspección de control, que se requieran de acuerdo con su especialidad y según la necesidad. 16. Participar activamente en la implementación y seguimiento del Sistema de Gestión de la Calidad y MECI de acuerdo a lo establecido en el Decreto 943 de 2014 o demás normas que lo complementen, modifiquen o reemplacen. 17. Para acreditar e cumplimiento del objeto contractual, los requerimientos jurídicos asignados al profesional del derecho (casos), deberán ser gestionados, tramitados y resueltos de forma integral, en un tiempo prudencial y razonable, conforme los términos legales concedidos por la autoridad correspondiente y según sea el caso en concreto; teniendo en cuenta lo anterior, no deberá encontrarse por debajo del 90% de productividad dentro del lapso mensual correspondiente. 18. Conocer las normas, leyes, decretos, acuerdos, directivas y demás regulaciones que rigen al Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y dar correcta aplicación a las mismas dentro del ámbito de su competencia. 19. Guardar la reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, así como la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia debe conocer o manipular en desarrollo del presente contrato, respondiendo patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros; dicha reserva se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven y abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita. Así mismo, devolver al Dispensario Médico –BASPC17, la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos (Ley 599 de 2000, art 194, 418, 420, 431 y 463). 20. Mantener al MINISTERIO DE DEFENSA –EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR, indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA. 21. Servir de enlace entre los asesores de las Unidades adscritas a la DÉCIMA SÉPTIMA BRIGADA, garantizando medidas y recomendaciones de control y procedimental, así como

Escaneado con CamScanner

	brindar apoyo jurídico. 22. El contratista autoriza al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 23. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato, como también las que se deriven del objeto contractual.
1. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIÓN No. 1:** Dar respuesta a los requerimientos prejudiciales y judiciales, y en general a todas las solicitudes que guarden relación con las acciones judiciales vigentes. **OBLIGACION No. 2:** Emitir los conceptos jurídicos que le sean asignados. **OBLIGACION No. 3:** Proyectar las respuestas de peticiones elevadas en ejercicio del derecho de petición, para la firma del Director del Establecimiento de Sanidad Militar. **OBLIGACION No. 4:** Proyectar jurídicamente las contestaciones de acciones de tutela y las impugnaciones, fallos de acción de tutela que sean desfavorables para el Establecimiento de Sanidad Militar. **OBLIGACION No. 6:** Recibir, revisar y proyectar respuestas de derechos de petición, tutelas, reembolsos, etc. que se alleguen a este ESM, enmarcado en las normas y leyes vigentes. **OBLIGACION No. 7:** Verificar el cumplimiento de los fallos en contra dela Fuerza, ordenados por Entidades Judiciales del Estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los Establecimientos de Sanidad Militar o unidades correspondientes conforme el objeto contractual. Teniendo en cuenta la similitud de las obligaciones antes relacionadas, me permito dar respuesta al desarrollo de las mismas así: **ACCIONES DE TUTELA:** ➢ 2021-00276 EDWAR MONTES LEON ➢ 2021-00259 YENIER DUVAN ASPRILLA ➢ 2021-00287 EDWIN ARLEY GUZMAN ESPITIA ➢ 2021-00310 KAROL SOFIA CALLE VILLEGAS

Escaneado con CamScanner

- 2021-00597 ROOSEVELT YESID CORDOBA
- 2021-00603 SAMARA FRANCO URREGO
- 2021-00272 CARLOS ANDRES PEÑALOZA
- 2021-00306 BYAYAN STIVEN JARABA
- 2021-00433 HELEN BRIGITTE AREIZA

SOLICITUD HISTORIAS CLÍNICAS:

- JORMAN HURTADO
- JUAN CARLOS CAICEDO
- YEINER ALBERTO HIDALGO
- EDINSON DARIO CAÑATE TEJEDOR
- ELKIN ELIAS SANCHEZ
- RONALD MEJIA MORINDA

DERECHOS DE PETICIÓN:

- ELIANA VILLEGAS

OFICIOS:

- RESPUESTA CUMPLIMIENTO FALLO JUDICIAL – ENMANUEL MONTOYA FORONDA - DISAN
- RESPUESTA CUMPLIMIENTO FALLO JUDICIAL – CHARITH NIKOL DIAZ – BR17
- CUMPLIMIENTO MEDIDA PROVISIONAL KAROL SOFIA CALLE VILLEGAS
- INFORME PROCESO DEISON ZUÑIGA PALOMINO – DISAN
- MEMORIAL EN ACCION DE TUTELA – HELEN AREIZA
- VERIFICACION CUMPLIMIENTO DE FALLO JUDICIAL – VLADIMIRO NARANJO

SOLICITUD VIATICOS:

- ANGÉLICA MARÍA QUINTERO FLÓREZ
- JUAN BAUTISTA ARIAS MONROY
- ANA SOFIA ROBLEDO
- WILDER MANCO

- SIMON CAMACHO
- MATIAS JARAMILLO
- ARJELIZ MORENO

Escaneado con CamScanner

	➢ JUAN PABLO OÑATE ➢ KAROL SOFIA CALLE ➢ MILEYDIS MONTERO ✓ **ASESORAMIENTO JURÍDICO AL SEÑOR DIRECTOR CIENTÍFICO, EN LO QUE RESPECTO A LAS ACCIONES CONSTITUCIONALES MENCIONADAS EN LÍNEAS ANTERIORES.**
2. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional – Batallón de A. S. P. C. No. 17 ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Jakiza Ortiz P.

LUZNELLY JAKIZA ORTIZ PANTOJA
Contratista
C.C. No. 1.085.279.407 de Pasto

Escaneado con CamScanner

ANEXO H
MODELO DATOS GENERALES

Ciudad y fecha: Carepa (Antioquia), 22 de noviembre de 2021

Señores
EJÉRCITO NACIONAL
Carepa-Antioquia

Quien suscribe: Luznelly Jakiza Ortiz Pantoja, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, de este domicilio, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.279.407 de Pasto, actuando en nombre propio.

Declaro:

Bajo la gravedad de juramento que la información que se consigna a continuación es real y autorizo para que el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional bajo cualquier medio legal corrobore la veracidad de la misma:

1. Datos Básicos

Nombre y Apellidos:	LUZNELLY JAKIZA ORTIZ PANTOJA					Edad:	31
No. Documento:	CEDULA	Dirección:	KM 1 VIA AL MAR – CAREPA ANTIOQUIA – BRIGADA 17 – EDIFICIO GOLFO APTO 2020			Ciudad:	CAREPA
Teléfono fijo:		Celular:	3136287721	Email:	yaki38@hotmail.com		
Nivel de escolaridad: (Ultimo Grado Cursado)	BACHILLER	Pregrado:	ABOGADA	Postgrado:			
Cuenta Bancaria No.:	695444463	Tipo:	AHORROS	Entidad y Sucursal:	BBVA		

2. Datos Familiares

Estado Civil:	UNION MARITAL DE HECHO			No. de hijos:	1
Nombres de los hijos:				Identificación:	
EMILIA PANTOJA ORTIZ				1080705073	
Nombre y Apellidos: Cónyuge o Compañero Permanente	EDWIN MOISES PANTOJA ESTRADA				
No. Documento:	1.085.285.166	Dirección:	KM 1 VIA AL MAR – CAREPA ANTIOQUIA – BRIGADA 17 – EDIFICIO GOLFO APTO 2020	Ciudad:	CAREPA
Teléfono fijo:		Celular:	3123630034	Email:	Edwin.mpe@gmail.com
Labora en una Entidad :		Nombre de la Entidad:			
Publica X	Privada	EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA			
Es militar o civil: vinculado bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	SI X	NO	Entidad:	EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA	
Otros familiares: vinculados bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	SI X	NO	Grado de Consanguinidad:	HERMANA	
			Cargo que desempeña:	JEFE DE PROTECCION AMBIENTAL Y ECOLOGICA – POLICIA NACIONAL	

3. Experiencia laboral

Experiencia especifica (relacionada con el objeto contractual). Los certificados deben estar en la plataforma del SIGEP

Entidad:	Tipo de contrato:	Duración:
MINISTERIO DE COMERCIO, IND USTRIA Y TURSMO	PRESTACIÒN DE SERVICIOS	12 MESES

Escaneado con CamScanner

EJERCITO NACIONAL	PRESTACION DE SERVICIOS	6 MESES

4. Otros Contratos

(Laboral, obra- mano-labor, aprendizaje, ocasional de trabajo, otro.)

Entidad	Tipo de contrat o	No. De contrato	Objeto	Plazo	Vlr. Total contratado

5. Contratos Vigentes

Entidad	Tipo de contrato	No. De contrato	Objeto	Plazo	Vlr. Total contratado
EJERCITO NACIONA D E COLOMBIA	PRESTACIÒN D E SERVICIOS	034	APOYO A LA GESTIÒN D EL DISPENSARIO MÈDIC O – BASPC17	8 MESES	20.800.000

6. Datos Generales

Pertenezco al régimen tributario	Simple X Común:
Regimen de excepción: Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – Fondo de Solidaridad y garantía (FOSYGA), en las condiciones establecidas por esa Entidad.	X Aplica No Aplica
Pago de pensión: El (la) suscrita bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular e xterna 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exceptuado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señ alar con "X", la excepción que aplique)	Aplica No Aplica X

1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más , si se es hombre _____.
2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilita cion por parte del Instituto) _____ . (Adjuntar acto administrativo)
3. Por tener derecho a pensión de vejez_____.

7. Reserva Activa

Hace parte de la Reserva Activa	SI	NO X	Indique causal de retiro:
Por solicitud propia			
Por cumplir dos (2) años en el Grado de General, Almirante o General del Aire			
Por llamamiento a calificar servicios.			
Por sobrepasar la edad correspondiente al grado.			
Por disminución de la capacidad psicofísica para la actividad militar.			
Por inasistencia al servicio sin causa justificada de acuerdo con el tiempo previsto en el Código Penal Militar para el delito de abandono del servicio.			
Por incapacidad profesional			
Por retiro discrecional			
Por no superar el periodo de prueba			
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual pasa a ser parte de la reserva activ a			
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual se le liquida y reconoce la asignació n de retiro			
Se ha afiliado a pensión:	SI X NO	Entidad: PORVENIR	Fecha: 01 / 06 / 2016

8. Inhabilidades e incompatibilidades

Me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad Constitucional o legal	SI NO X	Causal:

Jatiza Ortiz P.

Firma, Posfirma y C. C.

Escaneado con CamScanner

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad Departamento	Exonerado SENA e ICBF
CC 1085279407		ORTIZ PANTOJA LUZNELLY JAIDEA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 27 CON CALLE 23 APT 1504	PASTO,NARIÑO	NO

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2021-10	2021-10	1207354771	94559234	I	2021/11/03	2021/11/17	BANCO BBVA COLOMBIA S.A	14	$364,900	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte			
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,040,000	$166,400			$1,040,000	$130,000			$0	$0			$1,040,000	$5,500		$0	$0			
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,040,000	$166,400			$1,040,000	$130,000			$0	$0			$1,040,000	$5,500		$0	$0			
Ciudad: PASTO Depto: NARIÑO (1 Afiliados)					$1,040,000	$166,400			$1,040,000	$130,000			$0	$0			$1,040,000	$5,500		$0	$0			
1	CC	1085279407	ORTIZ LUZNELLY	230301	30	$1,040,000	$166,400	EPS010	30	$1,040,000	$130,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,040,000	$5,500	0	$0	$0		
Total	Afiliados(1)					$1,040,000	$166,400			$1,040,000	$130,000			$0	$0			$1,040,000	$5,500		$0	$0		

Escaneado con CamScanner

enlínea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exoneracion SENA e ICBF
CC 1085277407		ORTIZ PANTOJA LUZNELLY JANIZA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	villa vergel bloque a2 apto 504	PASTO-NARINO	7649583	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-10	2021-10	12073547?1	94258932?4	1	2021/11/03	2021/11/17	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	14	$301,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$166,400	$0	$0	$166,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$166,400	$0	$0	$166,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$5,500	$0	$0	$5,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$5,500	$0	$0	$5,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$130,000	$0	$0	$130,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$130,000	$0	$0	$130,000
TOTAL				1	$301,900	$0	$0	$301,900

Escaneado con CamScanner

ANEXO No. 15

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 225/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

Carepa (Antioquia), 22 de noviembre de 2021

Yo, **Luznelly Jakiza Ortiz Pantoja**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.085.279.407 expedida en Pasto, manifiesto que el BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA identificado con NIT. 830.054.053-3, adeuda la suma de DOS MILLONES SEISCEINTOS MIL PESOS M/TE.- ($2.600.000,00) correspondientes al mes de NOVIEMBRE de 2021, por concepto de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÒN DEL DISPENSARIO MÈDICO BASPC17 DE LA UNIDAD OPERATIVA MENOR, CENTRALIZADA POR EL BASPC17.

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos LUZNELLY JAKIZA ORTIZ PANTOJA
Identificación: 1.085.279.407 expedida en Pasto
Lugar de residencia: Km 1 vía al mar – Brigada 17 – Edifico Golfo apto 202 Carepa.

Firma: Jakiza Ortiz P. C.C 1085279407

Escaneado con CamScanner